

INSTRUCTIVO N° 002 -2019-AGP-UGEL.T-DRSET/GOB-REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ACTIVIDADES CÍVICO PATRIÓTICAS DESCENTRALIZADAS UGEL TACNA -2019

I. FINALIDAD

El presente instructivo tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para promover las actividades Cívico Patrióticas de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, con la participación de los estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y comunidad educativa de los niveles primaria y secundaria del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Tacna.

II. BASE LEGAL. –

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley General de Educación N° 28044
- 2.3 Ley N° 30102 – Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas
- 2.5 Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019, en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica
- 2.6 Resolución Viceministerial N°022-2007-ED “Normas para el fortalecimiento Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las instituciones y programas d Educación Básica”
- 2.7 Resolución Vice ministerial N° 015-2011-ED “Normas sobre acciones de educación preventiva ante los impactos negativos de la radiación solar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas”
- 2.8 Directiva N° 083-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA. Recomendaciones sobre el uso correcto de los símbolos patrios.
- 2.9 Directiva N° 001/3ra Brig. Cab/SIB-2018
- 2.10 Plan anual de trabajo 2019 de la UGEL Tacna.
- 2.11 Directiva N° 05-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, Orientaciones para la Participación de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en Actividades Cívico – Patrióticas y Culturales de la Educación Básica y Superior No Universitaria – Región Tacna 2019.

III ALCANCES:

- 3.1 Gobierno Regional
- 3.2 Gobernación Regional de Tacna.
- 3.3 Tercera Brigada de Caballería
- 3.4 Región de la Policía Nacional del Perú
- 3.5 Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
 - Área de Gestión Pedagógica
 - Área de Gestión Institucional
 - Área de Gestión Administrativas
 - Imagen Institucional
- 3.6 Instituciones Educativas Públicas y Privadas
- 3.7 Comités Cívico Patrióticos de Alto de la Alianza, Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, C.P. Para Chico, C.P. Francisco de Paula Gonzales Vigil.

IV OBJETIVOS. –

- 4.1 Fomentar actividades que garanticen la formación de los estudiantes en valores cívico patrióticos, democráticos y ciudadanos, expresado en la admiración respeto y gratitud los precursores, mártires y héroes nacionales.
- 4.2 Promover la integración, la identidad y conciencia histórica Nacional, Regional y Local de los estudiantes y la comunidad educativa, a través de su participación activa con reflexión cívica y espíritu festivo mediante formas creativas, vivenciales y participativas propias de la cultura Tacña y de la Nación.
- 4.3 Sensibilizar a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para su participación en las Ceremonias Cívico Patrióticas y actividades culturales.

V DISPOSICIONES GENERALES. -

- 5.1 El presente instructivo tiene como referencia la DIRECTIVA N° 05 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, que establece normas y procedimientos para promover las actividades Cívico Patrióticas.
- 5.2 La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna es responsable de organizar, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar el desarrollo y cumplimiento del presente instructivo en la jurisdicción de Tacna.
- 5.3 La participación en la Ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles primaria y secundaria es OBLIGATORIA, bajo responsabilidad del Director(a).
- 5.4 Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas participarán en las plazas de su jurisdicción, según cronograma Cívico Patriótico Escolar.
- 5.5 Las Instituciones Educativas insertarán en la programación curricular las actividades Cívico Patrióticas y Culturales en el área de Formación Ciudadana y Cívica.



VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. -

- 6.1 Cada Institución Educativa debe contar con el comité Cívico Patriótico, conformado por el docente de formación Ciudadana y Cívica, presidido por el director(a) el mismo que debe organizar y garantizar la participación de la Institución Educativa en las ceremonias Cívico Patrióticas de su jurisdicción, según el cronograma de la UGEL Tacna, conforme a las disposiciones específicas que señala el presente instructivo.
- 6.2 Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel primaria y secundaria de la UGEL Tacna, participarán en las actividades Cívico Patrióticas de su jurisdicción.
- 6.3 La Ceremonia y Desfile de las Actividades Cívico Patrióticas iniciarán el domingo 14 de abril del presente año en todas las plazas descentralizadas de Tacna según Anexo N° 01.
- 6.4 Las Instituciones Educativas por motivo de aniversario institucional participarán en la plaza cívica que les corresponde, en caso soliciten participar en el Paseo Cívico, solo se presentarán con un batallón por nivel, bajo responsabilidad del director, para ello solicitarán mediante oficio a la Tercera Brigada de Caballería, con el V° B° de la UGEL TACNA, con tres semanas de anticipación y podrán asistir con una sección de 5x9 estudiantes, esto no significa el incumplimiento de acuerdo al cronograma establecido en la plaza de su jurisdicción su estuviera programado.
- 6.5 En desfiles oficiales y/o concurso las delegaciones deberán estar conformadas por:
 - Escolta (06)
 - Estandarte (01)
 - Estado Mayor (03)
 - Gallardetes Oficiales (MINEDU, DRSET, UGEL, Policía Nacional, 3ra Brigada de Caballería)
 - Brigadier de Sección (01)
 - Sección de 9x5(45)
- 6.6 Durante el desplazamiento y el desfile los estudiantes deberán entonar la marcha “Mi Patria y mi Bandera”.
- 6.7 Las escoltas de las Instituciones Educativas que participarán en el Paseo Cívico se concentrarán en la calle Arequipa, a las 8.30 horas para su emplazamiento, y las secciones se concentrarán en la calle Apurímac.

- 6.8 En todas las plazas descentralizadas la ceremonia empezará a las 09.00 horas (HORA EXACTA) y no deberá excederse de 60 minutos (incluido el desfile).
- 6.9 Las delegaciones escolares deben estar acompañadas por el personal directivo, docente y/o auxiliar quienes velarán por la integridad física de los estudiantes.
- 6.10 Las Instituciones Educativas que participen en desfiles no programados por la DRSET y/o UGEL, lo harán bajo responsabilidad del director(a).
- 6.11 El Pabellón Nacional de las delegaciones escolares no debe llevar inscripción alguna, flecos, ni condecoraciones; debe figurar el escudo nacional con los colores y características establecidas por directiva N° 083-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.
- 6.12 **Está terminantemente prohibido el uso de horas efectivas de clase para ensayos de desfile escolares, celebraciones de aniversario, fiestas patronales o similares (R.M. N° 0352-2006-ED y la R.V.M. N° 022-2007-ED).**
- 6.13 Los directores de las Instituciones Educativas deberán tomar medidas necesarias para la prevención de los efectos negativos de la radiación ultravioleta promoviendo el uso del sombrero con ala ancha o gorro con visera; uso de blusa y camisa manga larga (colores claros) y uso de protectores solares(bloqueadores), entre otros.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 La UGEL Tacna y los comités Cívico Patrióticos son responsables de garantizar la asistencia de las IIEE de acuerdo al calendario programado.
- 7.2 El personal directivo, docente, administrativo y auxiliar de educación que conduce la delegación escolar, tiene la responsabilidad de coordinar el desplazamiento, así como velar por la integridad física y moral de los estudiantes.
- 7.3 La UGEL Tacna reconocerá mediante RD al personal que apoye en cada una de las actividades programadas para el presente año, a mérito del informe del comité organizador y/o encargado de cada comisión.
- 7.4 Se elaborará el calendario cívico escolar y será distribuido a las instituciones educativas.
- 7.4 Los casos no previstos serán resueltos por el área de gestión pedagógica de la UGEL Tacna.

Tacna, abril 2019



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA
UGEL TACNA

ANEXO N°01

Distribución de Instituciones Educativas para el desfile descentralizado de inicio de las actividades Cívico Patrióticas UGEL Tacna

Fecha de Inicio: 14 de abril

hora: 9.00 horas (HORA EXACTA)

PLAZA: PASEO CÍVICO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA			
01	CARLOS WIESSE	10	CIMA
02	MAXIMILIANA VELASQUEZ	11	MODESTO BASADRE
03	REPÚBLICA ARGENTINA	12	SAN FRANCISCO DE ASIS
04	HERMANOS BARRETO	13	N.H.G.P.
05	CORAZÓN D MARÍA	14	GREGORIO ALBARRACÍN
06	MARÍA UGARTECHE DE MAC LEAN	15	CORONEL BOLOGNESI
07	MERCEDES INDACOCHA	16	JORGE MARTORELL FLORES
08	FRANCISCO A. DE ZELA	17	SANTÍSIMA NIÑA MARÍA
09	CHAMPAGNAT	18	EL BUEN PASTOR

PLAZA: JOSÉ ABELARDO QUIÑONEZ – DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA			
01	MICAELA BASTIDAS	06	VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
02	CRISTINA VILDOSO	07	GUILLERMO AUZA ARCE
03	CEPA EL FARO	08	FORTUNATO ZORA CARBAJAL
04	MANUEL DE MENDIBURU	09	DON JOSÉ DE SAN MARTÍN
05	SAN JOSE FE Y ALEGRÍA		
ESTADO MAYOR:		MANUEL DE MENDIBURU	
BANDA DE MUSICA		CHAMPAGNAT	

PLAZA: JORGE CHÁVEZ – DISTRITO GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA			
01	PERUANO BRITÁNICO	09	ALEXANDER VON HUMBOLDT
02	SEÑOR DE LOS MILAGROS	10	JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO
03	HUGO MITCHELL	11	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS
04	NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA	12	JORGE CHÁVEZ
05	PEDRO PAULET	13	LUIS ALBERTO SANCHEZ
06	ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ	14	ENRIQUE PALLARDELLE
07	C.M. CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN	15	GERARDO ARIAS COPAJA
08	PARROQUIAL SANTA CRUZ		
ESTADO MAYOR:		GERARDO ARIAS COPAJA	
BANDA DE MUSICA		JORGE CHÁVEZ	

PLAZA: JOSÉ OLAYA BALANDRA – DISTRITO CIUDAD NUEVA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA			
01	NUEVO HORIZONTE	04	MANUEL A. ODRÍA
02	SIMÓN BOLIVAR	05	MARISCAL CÁCERES
03	CESAR AGUSTO COHAILA TAMAYO		
ESTADO MAYOR:		CESAR AGUSTO COHAILA TAMAYO	
BANDA DE MUSICA		MARISCAL CÁCERES	

PLAZA: FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – DISTRITO DE POCOLLAY

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA			
01	NIÑOS REYES	09	MARISTA DE TACNA
02	MARIANO SANTOS MATEO	10	MODESTO MOLINA
03	JUSTO ARIAS ARAGUEZ	11	GUSTAVO PONZ MUZZO
04	REBECA MARTINEZ DE SANCHEZ	12	MODESTO MONTESINOS ZAMALLOA
05	LUIS BANCHERO ROSSI	13	FEDERICO BARRETO
06	EL SHADDAI	14	JORGE BASADRE GROHMANN
07	SANTA MARÍA EUFRASIA	15	MANUEL FLORES CALVO
08	MARÍA DE LOS ÁNGELES		
ESTADO MAYOR:		MANUEL FLORES CALVO	
BANDA DE MUSICA:		FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	

PLAZA DE LA BANDERA – CP PARA CHICO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA			
01	PARAISO DEL NIÑO	07	SAN AGUSTÍN
02	SANTA MARÍA	08	MIGUEL PRO
03	EL AMERICANO	09	HERMÓGENES ARENAS YAÑEZ
04	ALEXANDER FLEMING	10	WILMA SOTILLO
05	NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	11	WILLIAM PRESCOTT
06	IMAGINA SCHOOL	12	LASTENIA REJAS DE CASTAÑON
ESTADO MAYOR:		LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	
BANDA DE MUSICA:		WILLIAM PRESCOTT	

